

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA NÚMERO: 5/2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 22 DE JULIO DE 2021
1a CONVOCATORIA
HORA: 19:00
LUGAR: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ PUCHOL

SRES. CONCEJALES

ALBA CATALUÑA PEYDRO
DIEGO PERONA MARTINEZ
MARÍA DEL CARMEN RODRIGO LLUCH
BEATRIZ SANTARRUFINA MUÑOZ
GEMA BLAT MARI
ROMÁN ALFONSO VIDAL
INMACULADA CASAÑA VALERO
MARÍA VICTORIA DONATE GÓMEZ
FERRÁN PARDO LLOPIS
MARIA ORENGA GARCIA

SRA. SECRETARIA
ALICIA LLEÓ FRASQUET

REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS LEGALES QUE
INTEGRAN LA CORPORACIÓN.

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020, COMPRENDIDA POR LA DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO -PATRONATO DE SERVICIOS INTEGRALES DE VINALESA-, TRAS HABER SIDO INFORMADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EN FECHA 26 DE MAYO DE 2021.**

Sometida al Ayuntamiento en Pleno la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2020, comprendida por la del propio Ayuntamiento y la de su Organismo Autónomo -Patronato de Servicios Integrales de

Vinalesa-, tras haber sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 26 de mayo de 2021, la cual es del siguiente tenor literal:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 21 de mayo de 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 26 de Mayo de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 7 de junio de 2021 (boletín número 107) la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y de su organismo autónomo, Patronato de Servicios Integrales de Vinalesa.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Comptes, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de

abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si alguien tiene por bien realizar alguna intervención y no habiendo ninguna, se procede a efectuar la pertinente votación sobre la misma, la cual queda como sigue:

PSPV-PSOE: 5 votos a favor.

PPCV: 4 abstenciones.

COMPROMIS PER VINALESA: 2 votos a favor.

La propuesta de acuerdo relativa a la aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2020, comprendida por la del propio Ayuntamiento y la de su Organismo Autónomo -Patronato de Servicios Integrales de Vinalesa-, tras haber sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 26 de mayo de 2021, quedó aprobada por la mayoría absoluta de los votos del Ayuntamiento en Pleno.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2021/OFI_01/000545, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR CUANTÍA DE TRES CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS EUROS (360.700,00€), CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Vista la propuesta de acuerdo sometida al Ayuntamiento en Pleno, relativa a la aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos número 2021/OFI_01/000545, en la modalidad de suplemento de crédito, por cuantía de TRES CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS EUROS (360.700,00€), con cargo al remanente líquido de tesorería, la cual es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que existen gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 16 de Julio de 2021 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 16 de Julio 2021 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 16 de Julio de 2021 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2021/OFI_01/000545 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

1º- SUPLEMENTO A REALIZAR EN APLICACIONES DE GASTOS:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROG	ECO				
1532	619	Pavimentación de vías públicas- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00€	50.000,00€	52.000,00€
171	623	Parques y Jardines- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00€	6.000,00€	6.000,00€
342	609	Instalaciones Deportivas- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00€	5.700,00€	5.700,00€
171	619	Parques y Jardines- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00€	49.000,00€	49.000,00€
342	619	Instalaciones Deportivas- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00€	80.000,00€	80.000,00€
151	682	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística- Edificios y otras construcciones	0,00€	170.000,00€	170.000,00€
TOTAL			2.000,00€	360.700,00 €	362.700,00 €

2º- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN		
<i>Remanente Líquido de Tesorería Liquidación 2020</i>	<i>Cuánta destinada a financiar el expediente de suplemento de crédito número 2021/OFI_01/000545</i>	<i>Estado del Remanente Líquido de Tesorería Liquidación 2020.</i>
1.056.608,20€	360.700,00€	695.908,20€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Explicada por el Sr. Alcalde-Presupuesto la propuesta y preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si alguien tiene por bien realizar alguna intervención, toma la

palabra la Sra. Gema Blat Marí quien expone que desde el Partido Popular están de acuerdo con el uso del remanente de tesorería y que, ahora que se puede hacer uso del mismo, debe hacerse, como en este caso, para realizar inversiones. Así mismo, añade que si bien no le parecen malas las inversiones planteadas por el Equipo de Gobierno, quizá el Partido Popular se hubiese planteado también otras, como por ejemplo, el cambio del sistema de alcantarillado, el tratamiento de las vigas que se ha iniciado hace poco por fases –con la finalidad de avanzar- o el cambio de vestuarios de gimnasio y piscina –cambiando al menos el suelo a un suelo antideslizante-. Finalmente, la Sra. Gema Blat Marí propone como futuras inversiones al equipo de gobierno las por su Grupo expuestas, con el fin de que se puedan tener en cuenta como actuaciones a realizar.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si se tendrán en cuenta dado que algunas de las propuestas presentadas por la Sra. Gema Blat Marí ya se habían planteado por el Equipo de Gobierno. Así mismo expone que hay otros paquetes de inversión pendientes de ejecutar, como los financiados a través del Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia para el ejercicio 2020-2021 –los cuales ya están concretados- o los que se financiarán con cargo al Plan de Inversiones para el ejercicio 2022-2023 –entre los cuales se preveé incluir mejoras en el polideportivo o en la fábrica-.

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si alguien tiene por bien realizar alguna intervención y no habiendo ninguna, se procede a efectuar la pertinente votación sobre la misma, la cual queda como sigue:

PSPV-PSOE: 5 votos a favor.

PPCV: 4 abstenciones.

COMPROMIS PER VINALESA: 2 votos a favor.

LA propuesta de acuerdo relativa a la aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos número 2021/OFI_01/000545, en la modalidad de suplemento de crédito, por cuantía de TRES CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS EUROS (360.700,00€), con cargo al remanente líquido de tesorería, se aprobó por la mayoría absoluta de los votos.

Y tras ello, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por orden del Alcalde-Presidente en el lugar y fecha at supra señalados siendo las diecinueve horas y doce minutos, de cuanto como secretaria doy fe.